



Tartagal, 23 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 463-SRT-21

EXPTE. N° 20.168/21

VISTO

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final del alumno BRYAN EDWIN ELLIS de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Facultad de Ciencias Naturales que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que oportunamente, fueron emitidas las Resoluciones CS N° 063/20, CS N° 069/20, CS N° 083/20, CS N° 084/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 84/21, CS N° 137/21, CS N° 154/21, CS N° 194/21, CS N° 217/21, CS N° 218/21 y CS N° 234/21 y la Resolución CS N° 331/21, en las que se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), motivo por el cual no se pudo sustanciar la Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para culminar la Carrera de Grado Ingeniería en Perforaciones del alumno Bryan Edwin Ellis.

Que por Res. R N° 361/2020 y modificatoria R N° 373/2020, convalidadas según Res. CS N° 070/20, se aprobó el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual.

Que por Res. N° 093-SRT-2020, se establecieron las adecuaciones sobre el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que, en virtud de la normativa citada el alumno Bryan Edwin Ellis, ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo Final mediante la modalidad virtual.

Que el Tribunal, designado por Res. N° 326-SRT-21, mediante informe remitido vía on line considera por unanimidad que el Trabajo presentado por el alumno está aprobado para acceder a la instancia de Defensa Oral a través de la Plataforma de Videoconferencia Zoom.

Que se procedió a coordinar con el Jurado la prueba técnica correspondiente 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de la defensa oral y pública del Trabajo Final, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente,

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para obtener el Título de Grado de Ingeniero en Perforaciones, al alumno **BRYAN EDWIN ELLIS, D.N.I N° 39.440.949, LU N° 9.127**, titulado: "**ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA RESOLVER MERMAS DE PRODUCCIÓN DE UN POZO GASÍFERO CON CARGA LÍQUIDA EN LA CUENCA DEL NOA**", bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 463-SRT-21

EXPTE. N° 20.168/21

ARTICULO 2º.- FIJAR como fecha para el Examen en la Modalidad Virtual el día 29 de Diciembre de 2021 a horas 11:00, mediante la Plataforma Virtual Zoom.


ARTICULO 3º.- INFORMAR a los Docentes designados en la Res. N° 326-SRT-21 como Tribunal que entenderá en la Defensa del Trabajo Final:

TITULARES: ING. RODOLFO VIDAL TAPIA
ING. CARLOS ALBARRAZIN
ING. GABRIELA MARIJAN


SUPLENTES:
GEOL. PAMELA MURILLO

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al alumno Bryan Edwin Ellis, a los Docentes Integrantes del Tribunal Evaluador, al Director y Codirector del Trabajo Final, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, a la Dirección de Títulos de la Universidad Nacional de Salta y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a